

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIA**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

**Administración provincial**

Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

**Administración provincial**

Edictos de Ayuntamientos.

**Entidades menores**

Edictos de Juntas vecinales.

**Administración de Justicia**

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

### Administración provincial

**TESOÍRERA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

**ANUNCIO**

En la *Gaceta de Madrid*, fecha 28 de Enero último, se publica el anuncio para provisión por concurso del cargo de Recaudador de la Hacienda vacante en la zona de Sequeros de la provincia de Salamanca.

Por lo tanto, con arreglo a lo dispuesto en la norma 2.<sup>a</sup> del artículo 18 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29 del mismo mes), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dicho cargo se presenten hasta el 22 del mes actual en que espira el plazo por funcionarios o Recaudadores que de la misma dependen.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 1.º de Febrero de 1933.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez,

### Administración municipal

**Ayuntamiento de Valderrueda**

Ignorándose el paradero del mozo que al final se relaciona así como el de sus padres o representantes, se cita por medio del presente, para que en los días 12 y 19 de Febrero próximo, comparezca en esta casa Consistorial, a las diez de la mañana, a las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

**Mozo que se cita**

Salustiano Pascual, hijo de Perpetua.

Valderrueda, 30 de Enero de 1933.—El Alcalde, Basildes Gómez.

**Ayuntamiento de Alija de los Melones**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, como el de sus familiares, se les cita por medio del presente a los actos del cierre del alistamiento y clasi-

ficación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Consistoriales los días 12 y 19 de Febrero próximo, haciéndoles saber que la no comparecencia dará lugar a la imposición de las sanciones reglamentarias.

**Mozos que se citan**

Alija Mielgo, Antonio; hijo de Leandro y Antonia.

Ballestero Martínez, Jesús; de Manuel y Tomasa.

Bolaño Bolaños, Aurelio; de Matías y María.

Bolaños Bolaños, Elías; de Pedro y Victorina.

Jiménez Jiménez, Pedro; de Ramón y Leonor.

Ramón Pérez, Vicente; de Fernando y Cayetana.

Alija de los Melones, 26 de Enero de 1933. — El Alcalde, Aureliano Pérez.

**Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por medio de representante legítimo, los días 12 y 19 Febrero pró-

ximo, a las 9 de la mañana fechas en que tendrán lugar los actos del cierre definitivo y declaración y clasificación de soldados respectivamente; bajo apercibimiento de ser declarados prófugos si no lo verifican

*Mozos que se citan*

Isidro Domínguez Domínguez, hijo de Francisco y Andrea.

José M.<sup>a</sup> Domínguez Domínguez, de Gerardo y María Antonia.

Belarmino Liñán Ballesteros, de Santiago y Dolores.

Salvador Montaña Cañueto, de Eugenio y Juana.

Toribio Domínguez Blanco, de Gabriel y María.

Castrillo de Cabrera, 23 de Enero de 1933.—El Alcalde, Fabián Velasco.

*Ayuntamiento de Villacé*

Ignorándose el paradero del mozo que al final se cita como el de sus padres, tutores o representantes, se les hace saber por medio del presente que en los días 12 y 19 de Febrero próximo, a las nueve, se han de efectuar en este Ayuntamiento las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados respectivamente, siendo obligatoria su comparecencia en el último de dichos días, pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozo que se cita*

Valentín Fernández Muñiz, hijo de Euaristo y N.

Villacé, 31 de Enero de 1933.—El Alcalde, Lorenzo Rey.

*Ayuntamiento de Quintana del Castillo*

No habiendo comparecido al acto de rectificación del alistamiento e ignorándose el domicilio del mozo Aguado Fernández Benito, hijo de Agapito y Ramona, así como también el de sus padres, se advierte a los mismos, que por el presente se le cita para que por sí o por legítimo representante, comparezca en esta Sala Consistorial los días 12 y 19 del próximo mes, que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y declaración y clasificación de soldados; bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días,

se halla de manifiesto al público el padrón de vehículos de tracción mecánica para el año corriente, y al objeto de oír reclamaciones.

Quintana del Castillo, 31 de Enero de 1933.—El Alcalde, Miguel Magaz.

## Entidades menores

*Junta vecinal de Villar de Mazarife*

Cuentas hechas y firmadas de la Junta vecinal de Villar de Mazarife, en el libro de cargo y data, habiendo sido examinados todos los gastos del año 1931 y 1932 y parte del año actual desde el 15 de Enero que se hicieron los últimos pagos de las escuelas de niños y niñas, constan los gastos y todos los pagos en el libro y número 18, 19 y 20 en el libro de la data y cargo, todo ello queda firmado en el libro de actas núm. 19 y 20.

Los pagos de las escuelas, es un total de 14.865 pesetas, fuera de los gastos y viajes desde Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre y el 15 de Enero del actual, firmado en el libro de actas, se pone de manifiesto en el BOLETÍN OFICIAL para el que le interese pueda examinar las cuentas ante la Junta Administrativa por el plazo de quince días, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Villar de Mazarife, 29 de Enero de 1933.—El Presidente, Pablo Ferrero.

*Junta vecinal de Felmin*

Por acuerdo de este pueblo tomado en concejo abierto el día 17 del actual y por mayoría absoluta de vecinos se acordó lo siguiente:

Que con el fin de arbitrar recursos para la traída y abastecimiento de aguas potables para las necesidades del vecindario, y al amparo del artículo 4.º del Estatuto municipal y demás disposiciones complementarias, se enajenen las siguientes parcelas de los propios de este pueblo.

1.<sup>a</sup> Una parcela de terreno, en término de este pueblo, al sitio de Huertico, con una superficie de 96 metros cuadrados, linda: al Saliente, camino vecinal de Valporquero; Mediodía y Poniente, con fincas de Baltasar del Río y Norte, con pastos comunes.

2.<sup>a</sup> Otra parcela, en el mismo término, denominado Prado del Toro,

con una superficie de 560 metros cuadrados, linda: al Saliente, con la carretera; Mediodía, finca de heredero de Miguel Tascón; Poniente, Río y Norte, con pastos comunes.

3.<sup>a</sup> Otra parcela, en el referido término y sitio de Quiñonines, con una superficie de 224 metros cuadrados, linda: al Saliente, carretera; Mediodía, río de Torio; Poniente y Norte, con pasera y terrenos del pueblo.

4.<sup>a</sup> Otra parcela, en el susodicho término, al lugar de Las Salgaderas, tiene de capacidad 1,400 metros cuadrados, linda: al Saliente, con la carretera; y por las demás extremos con pastos comunes.

Lo que se hace público para general conocimiento y se pueda formular reclamaciones en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, por aquellos que se encuentren asistidos de algún derecho.

La subasta se llevará a efecto en el local de la casa Escuela de este pueblo, el cuarto domingo siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL y a las once horas de la mañana de dicho día, bajo las condiciones y tipos de tasación que estarán de manifiesto en el pliego de condiciones, el cual estará expuesto al público en la casa del Presidente de esta junta vecinal, pudiendo ser examinados por aquellos a quienes interese la referida subasta.

Felmin, a 27 de Enero de 1933.—El Presidente, Restituto Fernández.

*Junta vecinal de Santa Marina del Rey*

Aprobado por esta Junta el anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, se halla expuesto al público por término de ocho días, en casa del Presidente, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Marina del Rey, 21 de Enero de 1933.—El Presidente, José Vega.

*Junta vecinal de Las Grañeras*

Formado y aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario de la misma para el año actual de 1933, se halla expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en el domicilio del que suscribe.

Aprobado por esta Junta vecinal la Ordenanza para hacer efectivo el

impuesto sobre el aprovechamiento de pastos, queda expuesta al público por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en el domicilio del que suscribe.

Las Grañeras, 28 de Enero de 1933.—El Presidente, Máximo Lozano.

#### Junta vecinal de Villamarco

Se hallan expuestas al público para su examen, durante quince días, en la Secretaría de esta Junta, las Ordenanzas de exacciones para el año actual.

Villamarco, 31 de Enero de 1933.—El Presidente, Faustino Martínez.

#### Junta vecinal de Vega Magaz

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1933, queda expuesto al público, en casa del que suscribe, por el plazo reglamentario.

Vega Magaz, 30 de Enero de 1933.—El Presidente, Marcelino García.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Este Tribunal en el recurso número 44 de 1932, dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia. — Señores. — D. Higinio García, Presidente, D. Francisco Díaz, Magistrado, D. César Camargo, idem, D. Francisco Flórez, Vocal, don Eustasio García, idem.—En la ciudad de León, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y dos; en el pleito que en este Tribunal pende entre partes, como demandante D. Petronilo Robla Montaña, vecino de Valdevimbre, representado por el Procurador D. Luís Fernández Rey, y demandada la Administración, representada por el Sr. Fiscal de esta jurisdicción, siendo el objeto del pleito la revocación o confirmación del acuerdo del Ayuntamiento de Valdevimbre de fecha trece de Febrero de mil novecientos treinta y dos, por el que se declaró responsable al recurrente de la cantidad de seis mil setecientas treinta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Parte dispositiva.—Fallamos.—Que debemos revocar y revocamos el acuerdo del Ayuntamiento de Valdevimbre de trece de Febrero del año

pasado por el que se declaró a D. Petronilo Robla Montaña responsable de seis mil setecientas treinta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos; declaramos nula y sin ningún valor la liquidación de cuentas practicada y retrotraigase el expediente a aquella parte de él en que sus defectos legales se produjeron.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, en la parte necesaria, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Higinio García.—Francisco Díaz.—César Camargo.—Francisco Flórez.—Eustasio García.—Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se extiende el presente en León a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Antonio Lancha.

#### Juzgado municipal de Los Barrios de Salas

Don Angel Fernández Igareta, Secretario del Juzgado municipal de Los Barrios de Salas.

Doy fe.—Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio verbal civil a instancia de D. Joaquín Rodríguez Cabrera, de esta vecindad, contra D. Pedro Llamas Hescodero y D.<sup>a</sup> Laura Morán, vecinos de Iruela, término municipal de Truchas, sobre reclamación de seiscientas treinta y ocho pesetas, cuyo encabezamiento de la sentencia recaída y parte dispositiva de la misma, es como sigue:

«Sentencia.—En Los Barrios de Salas a once de Enero de mil novecientos treinta y tres. El Sr. D. Manuel Valcarce San Juan, Juez municipal de los mismos, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil, entre partes, de la una, y como demandante D. Joaquín Rodríguez Cabrera, mayor de edad, industrial y vecino de Villar de estos Barrios, y de la otra, como demandados, Pedro Llamas Hescodero y Laura Morán, también mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Iruela, término municipal de Truchas de Cabrera, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo de declarar y declarar rebeldes en este juicio a los demandados Pedro Llamas Hescodero y Laura Morán y que debo de condenarles y les condeno a que paguen

al demandante D. Joaquín Rodríguez Cabrera, la cantidad de seiscientas treinta y ocho pesetas, así como también al pago de las costas y gastos legítimos del presente juicio; habiendo de ser publicada esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y parte exterior de esta Juzgado. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Hay un sello.—Manuel Valcarce (Rubricado). Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y se inserte según lo mando en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los demandados Pedro Llamas y Morán, firmo la presente en rrios de Salas a diez y seis de mil novecientos treinta y tres. Angel Fernández.—V.º B.º: El Juez, Manuel Valcarce.

O. P.—61.

#### Juzgado municipal de Barjas

Don Juan Valcarce Montaña, Juez municipal de Barjas (León).

Hago saber: Que en este de mi cargo pende demanda a acto conciliatorio intentado por Rosa Díaz Méndez, acompañada de su marido José Cereijo Castro, casados, labradores, mayores de edad y vecinos de Moldes, contra sus hermanos Elena y Antonio, vecinos de Moldes y Feliciano, Benjamín y Paulino, ausentes en ignorado paradero, a fin de que antes de ejercitar operaciones extrajudiciales que pudieran ocasionar perjuicios no mal intentados por la demandante se avengan buenamente a proceder a la participación, división y adjudicación de los bienes y derechos dejados al fallecimiento de su padre Domingo Díaz, hoy difunto.

Y en providencia de este día he acordado señalar para la comparecencia del acto conciliatorio intentado para el día quince del próximo mes de Febrero y hora de las once, en el local de este Juzgado municipal.

Y a fin de que llegue a conocimiento de los ausentes Feliciano, Benjamín y Paulino Díaz Méndez, expido la presente que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advertidos los reconvenidos que de no comparecer sin alegar jus-



ta causa se seguirá el juicio sin nueva citación.

Barjas, 30 de Enero de 1933.—P. S. M., El Secretario, Alvaro Barreiro.

O. P.—64.

ANUNCIOS PARTICULARES

Hasta el día 3 de Marzo del corriente año, se admitirán en la Notaría de D. José González Palomino, plaza de S. Marcelo 9, en la ciudad de León, pliegos con ofertas para tomar parte en la subasta para la adjudicación del arriendo o venta de los bienes de la Sociedad «Linera del Orbigo S. A. E.» que a continuación se relacionan, con arreglo a las bases que seguidamente se establecen.

Todo ello con arreglo al acuerdo de la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 24 de Enero de 1933.

**Objeto del contrato.**—La Fábrica de lino situada en Veguellina de Orbigo, con todos sus elementos, pertenecientes y accesorios.

*Condiciones de la subasta*

**Arriendo.**—Tipo mínimo de renta anual 50.000 pesetas, pagaderas por trimestres adelantados. Plazo 6 años, prorrogable por ambas partes por otro plazo igual, de no ser denunciado por alguna de ellas con seis meses de antelación a la duración del arriendo. Inventario previo a la entrega de los bienes arrendados con valoración de los mismos. Serán de cuenta del arrendatario, la conservación de las máquinas, enseres, materiales y accesorios, y habrán de reponer los que por desgaste, deterioro, pérdida o inutilización fueran precisas, según el inventario, los cuales habrá de entregar al término del contrato. Todos los gastos del contrato o que se ocasionen como previos y necesarios al mismo serán de cuenta del arrendatario.

Se le concederá un derecho de opción a compra de los bienes arrendados en su conjunto, con arreglo a las condiciones que se establecen como tipo para la venta, durante el plazo del arriendo y sus prórrogas.

La Sociedad arrendadora entregará al arrendatario la posesión de los bienes en el plazo de quince días a contar de la formalización del contrato, la cual habrá de efectuarse dentro de los quince días

adjudicación de la subasta, que previamente se haya hecho el previo inventario valorado para lo que salvo casos de fuerza mayor, o culpa del adjudicatario se fija un plazo de treinta días.

**Compra.**—Precio mínimo 400.000 pesetas para todos los bienes muebles e inmuebles accesorios, útiles, etc., anteriormente referidos. Podrá pagarse este precio al contado, y si no hacerlo, en los siguientes plazos:

Un 50 por 100 al formalizar el contrato, y el resto en dos plazos de treinta días y el otro de sesenta días siguientes, sin necesidad de previo requerimiento. Será de aplicación a la venta, lo referente a gastos establecidos para el arriendo y plazo de formalización.

**Condiciones generales.**—Para tomar parte en las subastas, será necesaria la constitución de fianza personal o metálica a nombre de la Sociedad, en cualquier establecimiento Bancario de esta plaza, por las sumas de 10.000 pesetas para el arriendo y de 20.000 pesetas para la venta, afectas a los gastos de subasta y daños que a la Sociedad se causen, que se valoran en la totalidad de dichas sumas respectivamente.

Para todas las consecuencias e incidencias de la subasta, depósitos y contratos, se someterán todos los licitantes y la Sociedad a la competencia de los Juzgados, Tribunales, Oficinas y Funcionarios de León.

Las subastas se celebrarán, admitiéndose hasta el día 3 del próximo mes de Marzo, pliegos con ofertas acompañados de los resguardos de constitución de las respectivas fianzas, en la Notaría de D. José González Palomino de esta capital.

Dicho día en la Notaría, y a las once horas, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, haciéndose la adjudicación al más favorable a juicio de la representación de la Sociedad, de no hacer uso la misma, del derecho que se reserva a declararla desierta en todo caso.

Todos los gastos que se origine del contrato o por causa o presupuesto de éste, incluso los de anuncios, subastas, documentación pública o privada e impuestos, incluso los judiciales, serán de cuenta del adjudicatario.

P. P.—62.

*Comunidad de regantes de Carbajal de la Legua*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los usuarios de las aguas pertenecientes a la misma, para el día 26 del actual, a las once horas, en el sitio de costumbre, a los efectos de examinar las cuentas de ingresos y gastos del año anterior, y formular el presupuesto para el año actual.

Carabajal de la Legua, 5 de Febrero de 1933.—El Presidente, Vicente P. P.—57.

El día 4 del actual se extravió en el pueblo de Represa un novillo de dos años, negro con, una cortadura en una oreja.

Su dueño es Constantino Campos, en Cipriano del Condado (Villaverde del Condado). P. P.—68.

*Hidro-Eléctrica del Porma (S. A.)*

Se convoca a junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 26 del actual a las once de su mañana, en las oficinas de la indicada Sociedad, calle de Carreras número 1, para deliberar y resolver respecto del balance, utilidades, memoria y cuentas anuales del pasado año 1932, y tratar a la vez sobre la marcha del arriendo del servicio que se llevó a cabo en 1.º de Marzo del presente año y cesión de parte de la sociedad que lo desea. 6 de Febrero de 1933.—El presidente, Jenaro Alas. P. P.—67.

Se vende un Molino harinero, sito en el pueblo de Saludes de Castroponce.

Para tratar, con Antonio Castelo, Saludes. 1933. P. P.—42.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1933



52'65